



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo con Decreto Por el Que el H. Ayuntamiento de Jojutla, Morelos, Reconoce y Proclama al Gobernador Indígena Antonio Tlaxcoapan: Como Héroe y Mártir Jojutlense, por La Independencia de México

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

ACUERDO CON DECRETO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE JOJUTLA, MORELOS, RECONOCE Y PROCLAMA AL GOBERNADOR INDÍGENA ANTONIO TLAXCOAPAN: COMO HÉROE Y MÁRTIR JOJUTLENSE, POR LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO

OBSERVACIONES GENERALES.- El presente ordenamiento no contempla fecha de Vigencia.

Aprobación
Publicación
Expidió
Periódico Oficial

2013/05/31
2013/06/26
H. Ayuntamiento Constitucional de Jojutla, Morelos
5124 "Tierra y Libertad"



EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOJUTLA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 113, TERCER PÁRRAFO Y ARTICULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 53, FRACCIONES II Y XXXIII, 55, FRACCIONES II, Y XXX, 155 Y 156, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; que en el Acta levantada con motivo de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día once de Septiembre del dos mil trece, en atención al quinto punto del orden del día, sobre el Análisis, Acuerdo y Aprobación en su caso, para el reconocimiento del Cabildo Municipal a Juan Antonio Tlaxcoapan, como Héroe y Mártir Jojutlense por la Independencia de México; se encuentra un Acuerdo aprobado por unanimidad de votos que a la letra dice:

ACUERDO CON DECRETO: Este H. Ayuntamiento de Jojutla, Morelos, del día 11 de septiembre del 2013:

- 1.- Reconoce y proclama al Gobernador Indígena Juan Antonio Tlaxcoapan: como Héroe y Mártir Jojutlense, por la Independencia de México.
- II.- Instituye que en la fecha del día 8 (ocho) en el mes de septiembre de cada año; “La Conmemoración Festiva de la Histórica Reunión entre los Generales Insurgentes, Vicente Guerrero, Nicolás Bravo, el Gobernador Indígena Juan Antonio Tlaxcoapan y los Jojutlenses que participaron en la organización del Congreso de Anáhuac, efectuado a partir del día 14 de septiembre de 1813, en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero; para promulgar la Independencia de México.
- III.- y Declara e Instituye que en la fecha del día 6 (seis) en el mes de noviembre de cada año; “La Conmemoración Luctuosa del Fusilamiento del Gobernador Indígena, Juan Antonio Tlaxcoapan, en el cuartel realista de Tlaquiltenango; por su participación en la lucha por la Independencia de México”.

E instruye notificar a los tres poderes del Estado y a las Instituciones Históricas y Cívicas de nuestro Estado.



DADO: En el patio interior de este H. Ayuntamiento de Jojutla, Morelos, a los once días del mes de Septiembre del dos mil trece.

ATENTAMENTE
LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE JOJUTLA, MORELOS
LIC. HORTENCIA FIGUEROA PERALTA.
SINDICO MUNICIPAL
LIC. MANUEL VALENTÍN JUÁREZ POLICARPO.
CC. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE JOJUTLA, MORELOS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. MISAEL DOMÍNGUEZ ARCE

En consecuencia remítase a la Ciudadana Licenciada HORTENCIA FIGUEROA PERALTA, Presidenta Municipal Constitucional, para que en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Decreto en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

ATENTAMENTE
LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE JOJUTLA, MORELOS
LIC. HORTENCIA FIGUEROA PERALTA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. MISAEL DOMÍNGUEZ ARCE.
RÚBRICAS.